



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD
Caldas, diciembre dos de dos mil veinte

Sustanciación	524
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Olga Ines Londoño
Demandado	María Cecilia Díaz Renas y otro
Radicado	05-129-40-89-002-2016-00090 -00
Asunto	Requerimiento

Frente a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante en la cual solicita cambio de curador, se REQUIERE a la parte actora, para que allegue prueba de haberle notificado a la curadora de su nombramiento, que dentro del término de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, realice las actuaciones tendientes a cumplir con su carga procesal, de conformidad con los artículos 421, 291 y siguientes del C.G. del P.

NOTIQUESE:

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

A.P

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°

72 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 3 de

Dic de 2020 a las 8:00 a.m.

PTOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria